

Universitat de València
Facultat de Geografia i Història

**LAS SACERDOTISAS DE LA DIOSA VESTA: fuentes para el
estudio de su personalidad y apariencia.**

Trabajo de Fin de Grado



Grado en Historia
Alumna: María José Alapont Muñoz
Tutora: Carmen Alfaro Giner
Curso 2012-2013

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1. Objetivos y planteamiento del trabajo	4
2. La visión del sacerdocio a través de la tradición romana	4
2.1. La problemática de las fuentes	4
2.2. Menciones en las fuentes: las vestales durante la República	5
2.3. Menciones en las fuentes: las vestales durante la época Altoimperial	7
3. Las vestales: funciones y personalidad	9
3.1. Origen del sacerdocio	9
3.2. Requisitos, ceremonia de la <i>captio</i> y etapas del sacerdocio	10
3.3. Funciones y obligaciones	14
3.3.1. El Fuego Sacro	14
3.3.2. La virginidad	15
3.3.3. Las ocupaciones domésticas y el cuidado de los objetos sacros	16
3.3.4. Las <i>precatioes</i>	17
3.3.5. Las vestales y su participación en las festividades	17
3.4. Castigos	18
3.4.1. Causas de los castigos	18
3.4.2. El azote con varas	19
3.4.3. La muerte violenta de la vestal	19
3.5. Privilegios: la vestal y su familia	20
3.6. Vestales y matrimonio	22
4. Las vestales: apariencia	23
4.1. El vestido de las vestales: características y originalidad	23
4.1.1. El peinado	23
4.2. Aproximación a la imagen de la vestal en la estatuaria y otros soportes iconográficos	24
5. Conclusión	26
6. Anexo	27
7. Bibliografía	29
8. Índice de fuentes	30
9. Índice de abreviaturas	30

1. INTRODUCCIÓN

Las vestales eran un elemento clave dentro de la religión romana y de la propia sociedad ya que tenían que mantener vivo el Fuego Sagrado de la diosa Vesta, divinidad del hogar privado y del hogar público de la *Urbs*. La peculiaridad del sacerdocio de las vírgenes vestales reside precisamente en su longeva trayectoria, siendo una de las instituciones romanas más antiguas¹. Por tanto, no hay que dejar de lado el hecho de que su estructura y funcionamiento tuvieron que adaptarse en cada momento de la historia de la ciudad. Además, era el único sacerdocio femenino, si dejamos de lado a las *flaminicae*, hecho que lo dota de un aura especial teniendo en cuenta la inferioridad jurídica de la mujer romana.

Muchos son los interrogantes que rodean al sacerdocio de las Vestales: ¿Cuál era su origen?, ¿Por qué era necesario un sacerdocio femenino dentro de una estructura tan marcadamente patriarcal?, ¿Cuál fue su evolución y su adaptación a los diferentes momentos de su existencia? ¿Por qué debían cumplir unas características concretas para acceder?

Ésta es una pequeña muestra de las preguntas que me suscitaron al primer contacto con las sacerdotisas de la diosa Vesta. A medida que profundizamos en el tema, nos damos cuenta de que no ha habido la posibilidad de esclarecer la evolución histórica del sacerdocio, de que se echa en falta datos que nos den a conocer, variaciones en el culto, si los hubo, en los momentos en que se produjeron cambios políticos, económicos o culturales. Es inevitable pensar que debieron de producirse situaciones concretas a lo largo del tiempo que condujesen a introducir o modificar aspectos preexistentes del sacerdocio, a pesar de no tener constancia.

Otro de los aspectos relevantes es el hecho de que fuese un sacerdocio exclusivamente de mujeres. El papel subordinado de las mujeres y la visión negativa que se tenía de ellas en la sociedad romana contrasta con la posición que se les otorgaba a las vestales, una posición en todos los ámbitos, sobre todo el judicial, muy alejada de la de las mujeres y que al mismo tiempo, era parecida a la que disfrutaban los sacerdotes masculinos.

¹ Diversos son los autores que están de acuerdo con dicha longevidad cf. Saquete (*Las vírgenes vestales. Un sacerdocio femenino en la religión pública romana*, CSIC, Madrid, 2000, pág. 23 y ss) y Beard, North y Price (*Religions of Rome: Volume 1, A History*, Cambridge University Press, 1998, pág. 51).

1.1. Objetivos y planteamiento del trabajo

Con este trabajo, mi objetivo es proporcionar una aproximación al sacerdocio de la diosa Vesta, con especial atención al papel de las sacerdotisas en el desempeño de sus funciones dentro de la institución, así como el rol que ejercían dentro de la sociedad y de la religión romana. También dar a conocer las lagunas, contradicciones e interrogantes que se presentan cuando se intenta conocer a las vestales.

Dentro del primer bloque que trataremos, abordaremos la situación de las fuentes en las que se mencionan a las vestales o las características del sacerdocio, así como los problemas que generan las mismas a la hora de estudiar la imagen que se proyectaba de ellas en los textos.

El segundo bloque está dedicado a los elementos que caracterizan el sacerdocio. El punto de partida son las teorías acerca del origen del sacerdocio que se menciona en las fuentes. Analizaremos las diferentes funciones, rituales y obligaciones que tenían que cumplir las vestales dentro de las tres etapas de las que se componía su sacerdocio. El castigo centrará el apartado siguiente, haciendo hincapié en las causas que lo propiciaban y en los tipos de castigo que se aplicaban según las faltas cometidas por las vestales. Como contraposición al castigo, nos encontramos con los privilegios de las vestales respecto a la inferioridad de las mujeres en la sociedad romana. Por último, trataremos el tema de las vestales y el matrimonio.

El tercer bloque del trabajo está dedicado a la apariencia de las vestales. Aquí hablaremos de la vestimenta de las sacerdotisas, sus características para poder identificar cada una de las partes que la componía y el peinado que las vestales debían “lucir”. Por último, dentro de este apartado dedicado a la apariencia de la vestal, haremos una aproximación a su figura representada en la estatuaria y en otros soportes iconográficos.

2. LA VISIÓN DEL SACERDOCIO A TRAVÉS DE LA TRADICIÓN ROMANA

2.1. La problemática de las fuentes

Para conocer y acercarse al sacerdocio de Vesta y a sus sacerdotisas por medio de la tradición romana, uno de los problemas principales que encontramos es el interés particular de los autores clásicos en sus menciones a las vírgenes vestales y en el hecho

de que no se conoce ningún autor antiguo que haya hecho de las vestales único tema de su estudio².

Cuando tratamos de buscar en las fuentes romanas nos encontramos con que los datos sobre el sacerdocio que han perdurado en el tiempo no consiguen ubicar la institución en un marco cronológico concreto sino que la información que se extrae de ella es de carácter general, sin una perspectiva temporal. A esto hay que añadirle el hecho de que aquellas que sí incluyen alguna referencia temporal son las que se refieren a un hecho concreto relacionado con determinadas vírgenes vestales y no contienen datos esclarecedores sobre el sacerdocio³. Por ello, es imposible extraer una visión evolutiva en la que se aprecien claramente cambios o novedades.

Otro de los problemas que expone Saquete⁴ son las mismas fuentes, ya que éstas han sufrido reelaboraciones, con lo cual, es imposible conocer a ciencia cierta si el material reelaborado sufrió algún tipo de cambio con el transcurrir de los siglos o si las fuentes se reelaboraron sobre falsedades. Para North⁵, el cambio en los usos religiosos resultaba inevitable aunque se conservasen los rituales.

En resumen, no es solamente el hecho de tener poca información sobre el sacerdocio en cuanto a la evolución y a los cambios que se dieron en él durante toda su existencia, sino el tipo de datos que poseemos. En muchos casos, los autores se basan en informaciones de otros autores, que a su vez se apoyaban en datos de autores anteriores. En el epígrafe siguiente analizaremos las fuentes de que disponemos donde mencionan a las vestales o su institución.

2.2. Menciones en las fuentes: las vestales durante la República

Es durante el periodo republicano y a partir de la Segunda Guerra Púnica, cuando las vestales empiezan a ser mencionadas en las fuentes escritas. Hasta entonces, no se las menciona. Por ello, el tiempo transcurrido después de la fundación de Roma es opaco en cuanto a información de este tipo. Las fuentes republicanas son importantes para conocer las características y el funcionamiento de la institución. A todo esto hay que añadir que la pérdida de información relativa a obras en que se hacía referencia al sacerdocio, dificulta en cierta manera el acercamiento al mismo, pues afecta a nuestro conocimiento.

² SAQUETE, J.C., *op. cit.* pág 23 y ss.

³ *Idem.* pág. 23 y ss.

⁴ *Ibidem.* pág. 39.

⁵ NORTH, J., *Religion in Republican Rome*, Cambridge Ancient History, Cambridge, 1989, pág. 573.

El primer autor conocido que citó a las vestales fue Fabio Píctor (s. III a.C). Las menciones que nos han llegado de él han sido a través de Aulio Gelio quien describe procedimientos clave como la fórmula que usaba el *Pontifex maximus* cuando recibía a la futura vestal en la ceremonia de la *captio*⁶.

Varrón (116 a.C - 27 a.C) y Cicerón (106 a.C – 43 a.C) son los únicos autores conservados de esta época que citan a las vestales en sus obras. Aunque Varrón mencione a las vestales⁷, la información sobre ellas es muy escasa. Trata el tema del castigo de las vestales al perder su virginidad, las fiestas en que ellas participaban y el origen sabino de Vesta⁸. Respecto a Cicerón, debemos decir que hace referencia a las vestales en momentos históricos concretos, incluso algunos de los más contemporáneos a él y, por tanto, con un valor añadido especial. Pese a ello, la información que proporciona Cicerón no profundiza en la institución, aunque sí en aspectos como el de la obligada virginidad de las vestales, exponiendo los motivos por los que debían de mantenerse siempre vírgenes⁹.

En el siglo V a.C, las sacerdotisas aparecen en las fuentes básicamente en los casos de violación de la virginidad de algunas de ellas: *Oppia*¹⁰ (483 a.C), *Urbinia*¹¹ (471 a.C) y *Postumia*¹² (420 a.C). Otro momento en el que las vestales son citadas es el del asedio galo del 390 a.C. Autores como Livio¹³ hacen mención de este suceso, en el cual debido a este acontecimiento, las vestales tuvieron que trasladarse a *Caere*¹⁴ llevando los objetos sacros en las manos. Durante su huida, se cuenta que fueron ayudadas por *Lucius Albinus o Albinus*, un plebeyo romano que las transportó montadas en su carro hasta llegar a la dicha ciudad. Éste y otros episodios pueden ponerse en duda, pero el traslado de los *sacra* y de las vestales a la ciudad de *Caere* puede ser cierto, pues los romanos agradecerían posteriormente a la ciudad la hospitalidad recibida y la recordarán con posterioridad¹⁵. Podemos considerar este episodio como un hecho que

⁶ GELL., *Noct. Att.*, I 12: “*Sacerdotem Vestalem, quae sacra faciat, quae ius siet sacerdotem Vestalem facere pro populo Romano Quiritibus, uti quae optima lege fuit, ita te, Amata, capio.*”

⁷ VARR., *L.L.*, VI 13.

⁸ VARR., *L.L.*, V 74.

⁹ CIC., *De Leg.*, II 29.

¹⁰ LIV., II 42, 11: “*Qui terrores tamen eo euasere ut Oppia uirgo Vestalis damnata incesti poenas dederit.*”

¹¹ DION.HAL., IX 40, 3.

¹² LIV., IV 44, 11: “*Eodem anno Postumia virgo vestalis de incestu causam dixit, crimine innoxia, ab suspitione propter cultum amoeniorem ingeniumque liberius quam virginem decet parum abhorrens. Eam ampliata, deinde absolutam pro collegii sententia pontifex maximus abstinere iocis colique sancte potius quam scite iussit.*”

¹³ LIV., V 40-41.

¹⁴ Ciudad de Etruria, próxima al mar Tirreno.

¹⁵ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 36.

hará que las vestales sean recordadas de forma positiva al preocuparse por poner a salvo los sacra y el contenido simbólico que ello representaba para la ciudad.

En los siglos posteriores, la tendencia de las fuentes es a mencionar a las vestales por los casos de violación de la virginidad y los castigos que se les imponían por esa falta grave. También son mencionados otros sucesos negativos relacionados con las vestales, como la extinción del fuego sacro¹⁶ o los incendios que afectaron al templo de Vesta¹⁷. Los casos de violación de la virginidad vuelven a estar presentes a finales del siglo II a.C con la acusación de las vestales *Aemilia*, *Licina* y *Marcia*, pertenecientes a familias importantes de la sociedad romana¹⁸. El juicio a estas tres vestales marca un precedente del uso abusivo que la política hará de la religión en el s. I a.C¹⁹.

Ya en el siglo I a.C, las vestales aparecen en momentos concretos, por ejemplo cuando Clodio, enemigo de Cicerón, profana los misterios de *Bona Dea*, dónde las vestales participaban y en los que los hombres no intervenían²⁰.

Como hemos podido ver, las apariciones de las vestales durante la República responden a dos variables: por un lado, las consideraciones positivas hacia ellas y el sacerdocio, donde se las menciona como protectoras de la comunidad; por el otro, se encuentran los acontecimientos negativos que ellas protagonizan vinculados a la pérdida de la virginidad o a la falta terrible del descuido que provoca la extinción del fuego sagrado. Si dejamos al margen estos sucesos en los que las vestales se encuentran presentes, nos damos cuenta de que no contamos con información nueva procedente de esta época que nos proporcione datos claros sobre el carácter del sacerdocio en la época arcaica de Roma o durante la República.

2.3. Menciones en las fuentes: las vestales durante la época Altoimperial

Las fuentes en este periodo se muestran de nuevo conflictivas. Por un lado, nos encontramos con la distancia temporal respecto a lo que nos cuentan los autores; por otro, las dudas sobre aquello que nos dicen. Es evidente que los autores nos cuentan aquello que sabían acerca del sacerdocio en su tiempo pero además, hay que tener en

¹⁶ LIV., XXVIII 11, 6 (206 a.C) [...] *“Plus omnibus aut nuntiatis peregre aut uisis domi prodigiis terruit animos hominum ignis in aede Uestae extinctus, caesaque flagro est Vestalis cuius custodia eius noctis fuerat iussu P. Licini pontificis. id quamquam nihil portendentibus dis ceterum neglegentia humana acciderat, tamen et hostiis maioribus procurari et supplicationem ad Vestae haberi placuit.*

¹⁷ LIV., XXVI 27, 4-14: *“Vestae aedem petitam et aeterno signes et conditum in penetrali fatale pignus imperii Romani”*. El incendio tuvo lugar en el 210 a.C y para Livio, las gentes de Capua pretendían la destrucción del templo y de los sacra.

¹⁸ LIV., Per., LXIII: *“Aemilia, Licinia, Marcia, virgines Vestales, incesti damnatae sunt, idque incestum quem ad modum et commissum et deprehensum et uindicatum sit re fertur”*.

¹⁹ SAQUETE J.C., *op.cit.*, pág. 37.

²⁰ CIC., *Ad Att.*, I 13.

cuenta la posible reelaboración del conjunto de informaciones acumuladas que se lleva a cabo en los siglos II-I a.C.²¹.

En primer lugar, tenemos a Tito Livio (59 a.C–17 d.C) quien nos transmite la historia más antigua de Roma. Livio hace referencia al establecimiento del sacerdocio de Vesta por parte de Numa y menciona que el sacerdocio era de origen albano y tenía relación con el fundador de Roma²². También, recoge pasajes donde se narran los casos de *incestum* de algunas vestales pero en términos generales, la suya es poca información. Dionisio de Halicarnaso (60 a.C–7 a.C), contemporáneo de Livio, atribuye a Tarquinio Prisco el establecimiento de seis vestales y de idear los castigos que las vestales recibirían en caso de que éstas no se mantuvieran vírgenes²³. Dión Casio también escribe sobre sucesos que le son lejanos, recogiendo información de autores anteriores y mencionando momentos concretos relacionados con las vestales. Además, coincide con la versión de Dionisio respecto al nombramiento de *Rhea Silvia* como vestal y al nacimiento de Rómulo y Remo.

Plutarco (46 – 120 d. C) y Suetonio (70 – 126 d.C) son dos autores que nos aportan información sobre las vestales pero siempre dentro de un contexto general, porque las obras donde son mencionadas son biográficas. En el caso de Suetonio, las vestales aparecen mencionadas en el contexto de la política que aplicó Augusto en los sacerdocios, donde se dice que él aumentó los privilegios de las vestales²⁴. En Plutarco, nos topamos de nuevo con el problema de sus fuentes, sobre todo en las biografías de Rómulo o de Numa. A diferencia de otros autores, Plutarco ofrece dos versiones sobre el nacimiento de Rómulo y Remo²⁵: una es la historia del rey de Alba *Tarchetius*, transmitida por un tal *Promathion*, y la otra es la historia transmitida por *Diocles Peparethios*, seguida por Fabio Píctor y recogida por Livio²⁶ y Dionisio²⁷.

Hay que mencionar también a los poetas, en concreto a Virgilio y a Ovidio, pues citan en alguna ocasión a las vestales o a Vesta. Virgilio exalta el papel de Vesta como diosa estatal, conectada con los Penates, y aunque menciona el fuego sagrado no cita en ningún momento a las vestales²⁸. Respecto a Ovidio, menciona a *Rhea Silvia*²⁹ en

²¹ SAQUETE J.C., *op.cit.* pág. 25.

²² LIV., I 20,3.

²³ DION. HAL., III 67, 2-3.

²⁴ SUET., *Aug.*, 31,3: “*Sacerdotum et numerum et dignitatem sed et commoda auxit, praecipue Vestalium virginum*”.

²⁵ PLUT., *Rom.*, II-III.

²⁶ LIV., I 3, 11.

²⁷ DION. HAL., I 76, 3.

²⁸ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 26.

relación con la fiesta de la *Lupercalia* y al uno de marzo, día consagrado a Marte y en el cual fueron engendrados Rómulo y Remo.

Se puede decir que, a través del mito de fundación de la ciudad se transmitirían todas las características del sacerdocio de las vestales: el origen del sacerdocio era anterior a la ciudad; el cuidado del fuego perpetuo; la virginidad; el castigo, en caso de violación, por su voto de castidad mientras estuvieran en el colegio; la realización de otros ritos en beneficio de la comunidad; la recogida de agua con un destino sacro; los vasos cerámicos y el uso de las bandas de lana *vittae*, como distintivo, aspectos de los que luego hablaremos con detalle.

3. LAS VESTALES: FUNCIONES Y PERSONALIDAD

3.1. Origen del sacerdocio

Es indispensable mencionar, al hablar del origen del sacerdocio, a la diosa Vesta, diosa de la que las vestales eran sus sacerdotisas. Vesta era la diosa del fuego del hogar, que se correspondía con la diosa griega Hestia. Su culto era atendido por el Pontífice Máximo y por las vírgenes vestales³⁰. El culto al fuego, común en los pueblos antiguos, nacía de la necesidad de mantener un brasero permanentemente activo que la comunidad pudiese utilizar en caso de ser necesario.

Como dice Wildfang, mientras el culto a Vesta continuara, así lo haría Roma³¹, pues el fuego sagrado se presenta como un elemento fundamental y muy importante para la supervivencia y la prosperidad de la ciudad. Para Dionisio de Halicarnaso³² y Ovidio³³, el fuego está consagrado a Vesta porque es tierra. Por otro lado, Cicerón sostiene que las vestales fueron creadas para custodiar el fuego sacro del hogar público de la ciudad y tenían una serie de privilegios concretos que las diferenciaban del resto de las

²⁹ OVID., *Fast.*, II 379-384; III 9-50.

³⁰ CONTRERAS VALVERDE, J., *Diccionario de la religión romana*, Ediciones Clásica, Madrid, 1992, pp. 203-204.

³¹ WILDFANG, R.L., *Rome's Vestal Virgins. A study of Rome's Vestal priestesses in the late Republic and early Empire*, Oxford, Routledge, 2006, pág. 6.

³² DION.HAL., II 66,3.

³³ OVID., *Fast.*, VI 267-268: "*Vesta eadem est et terra: subest vigil ignis utrique: significant sedem terra focuque suam*".

mujeres³⁴. Además, menciona el origen griego de Vesta y su papel de custodia de las cosas íntimas³⁵:

“[...] Y como Vesta ha tomado bajo su protección el fuego de la ciudad, llamada con su nombre griego, que nosotros casi conservamos sin traducir, que su culto esté presidido por seis vírgenes, para que vigilen con más diligencias la guarda del fuego, y adviertan todas las mujeres que su naturaleza es capaz de observar la castidad perfecta”³⁶.

Vesta, representa a la mujer en el ámbito de la familia romana³⁷, pero más concretamente, representa a la mujer en el hogar. Vesta era virgen y de esta manera, preservando su virginidad, es como se simbolizaba su pureza. De ahí que unos de los requisitos más importantes, si no el más importante, para formar parte de las vestales – como veremos más adelante- será la virginidad. Esta pureza también está ligada con el fuego, elemento que conecta con las propias raíces de la comunidad romana en la tierra. Las vestales representarían para la comunidad, la imagen visible de la diosa Vesta y el símbolo de la pureza que la caracterizaba³⁸. El fuego y la virginidad están íntimamente relacionados con las vírgenes vestales, pues la pérdida de la virginidad o la simple extinción del fuego sacro eran ambos presagios funestos para la comunidad³⁹.

Autores como Bouché-Leclercq⁴⁰ o Hommel⁴¹, entre otros, han relacionado el origen de las sacerdotisas de Vesta en las hijas de los reyes o en sus esposas. Así, el peinado, la virginidad, los trabajos domésticos y su dependencia del *pontifex maximus*, darían lugar a la teoría del origen de las vestales en las hijas de los reyes. Por otro lado, y siguiendo con este planteamiento, la participación de las vestales en fiestas vinculadas con la fertilidad, las relaciones con el *pontifex maximus* o la *captio*, la relacionarían con

³⁴ CIC., *De Leg.*, II 29; *De Rep.*, II 26; III 17: “[voconia lex] quidem ipsa lex utilitatis virorum gratia rogata in mulieres plena est iniuriae. Cur enim pecuniam non habeat mulier? Cur virgini Vestali sit heres, non sit matri suae?”.

³⁵ CIC., *De Nat. Deor.*, II 67: “Nam Vestae nomen a Graecis; ea est enim quae ab illis; vis autem eius ad aras et focos pertinent, itaque in ea dea, quod est rerum custos intimarum, omnis et precatio et sacrificatio extrema est”.

³⁶ CIC., *De Leg.*, II 29: “Quomque Vesta quasi focum urbis, ut Graeco nomine est appellata — quod nos prope idem <ac> Graecum, <non> interpretatum nomen tenemus —, complexa sit, ei colendae <VI> virgines praesint, ut advigiletur facilius ad custodiam ignis, et sentiant mulieres <in> naturam feminarum omnem castitatem pati”.

³⁷ BANDINELLI BIANCHI, R.; BECATTI, G., *Enciclopedia dell'arte antica classica e orientale*, Instituto della Enciclopedia Italiana, Roma, 1966, pp. 1148-1149.

³⁸ DAREMBERG, CH., SAGLIO, E., *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines d'après les textes et les monuments*, T.5, París, 1919, pp. 752 y ss.

³⁹ STAPLES, A., *From good goddess to Vestal virgins. Sex and category in Roman religion*, London, 1998, pp. 150-151.

⁴⁰ BOUCHÉ-LECLERCQ, A., *Les pontifes de l'ancienne Rome*, París, 1871, pág. 292.

⁴¹ HOMMEL, H., “Vesta und die Frühromische Religion”, *ANRW*, I, 2, 1974, pp. 394-420, pág. 404 y ss.

la matrona romana⁴². Aún así, hay que tener en cuenta que los autores clásicos no han puesto en relación a las vestales ni con las hijas de los reyes ni con sus esposas.

¿Qué es lo que nos dicen las fuentes sobre el origen del sacerdocio de Vesta?, Livio y Plutarco⁴³, mencionan el origen del sacerdocio y lo vinculan con Numa, atribuyéndole la creación del mismo y de las primeras características. Dionisio, por ejemplo, menciona el hecho de que algunos autores atribuyen la construcción del templo a Rómulo, relacionándolo con el hecho de que su madre hubiese sido una vestal⁴⁴.

3.2. Requisitos, el rito de la *captio* y las etapas del sacerdocio

Las vestales debían de tener entre seis y diez años de edad para entrar en el servicio a la diosa. Este requisito se relaciona con claridad con la pureza inherente a las niñas de ese rango de edad. Esos años en concreto, en los cuales las niñas aún no habían llegado a la pubertad, garantizaba completamente la ausencia de cualquier mancha. Podemos decir, en definitiva, que se pretendía asegurar ese estado de pureza con el que ellas habían llegado al mundo y mantenerlo inalterable durante el tiempo en el que formaban parte del sacerdocio de Vesta⁴⁵.

La virginidad, podríamos definirla como la exigencia más importante de la aspirante. Este aspecto es uno de los que sin duda más las diferenciaban con el resto de las niñas. Mientras que estas seguían el camino que se les marcaba, un camino “normal” que las conduciría hacia la vida de familia por medio del matrimonio, las que eran elegidas para ser vestales quedaban de alguna manera “aisladas” del resto de mujeres al ser suprimido su potencial sexual relacionado con la procreación⁴⁶.

Aulio Gelio⁴⁷ dedica un capítulo a las vestales donde describe los requisitos necesarios para entrar a formar parte de las vírgenes vestales. La vestal no podía tener defectos físicos, ni tartamudear⁴⁸; debía ser *patrima et matrima*, sus padres tenían que estar vivos⁴⁹; no haber sido emancipada y estar bajo la *patria potestas* del padre. Además de todo esto, no podía estar bajo potestad de su abuelo, ni haber sido esclavos. Otra de las condiciones exigidas era que sus padres no estuviesen relacionados con

⁴² SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 69.

⁴³ PLUT., *Num.*, IX 9.

⁴⁴ DION. HAL., II 65.

⁴⁵ WILDFANG, R., *op.cit.*, pág. 42.

⁴⁶ STAPLES, A., *op.cit.*, pág. 147.

⁴⁷ GELL., *Noct. Att.*, I 12.

⁴⁸ La voz no podía temblar cuando se entraba en contacto con la divinidad.

⁴⁹ Además de estar vivos, originariamente tenían que haber nacido de un matrimonio especial: el matrimonio llamado por *confrarretio*. SAQUETE., J.C., *op.cit.* pág. 85.

asuntos que los romanos llamaban *sordidum*⁵⁰, ya que consideraban que contaminaría de alguna manera los ritos. Si no se cumplían todos estos requisitos, la joven era considerada imperfecta para ser aceptada como vestal y no era lícito elegirla, puesto que si tenía cualquier defecto físico no podría realizar correctamente las obligaciones y tareas que las vestales debían realizar.

Así como encontramos una serie de requisitos para su elección, también existía la posibilidad de evitar ser elegida vestal. Podían negarse aquellas familias que tuvieran ya una hija vestal o cuyo cabeza de familia fuera sacerdote de uno de estos colegios: Pontífices, Flámines, Augures, Decénaviros, Septénaviros Epulones y Salios. Se excluía de la elección a la hija de la esposa de un pontífice, a la hija de quien no tuviera casa en Italia y a la hija de quien tuviese ya tres hijos⁵¹.

Era el *pontifex maximus*⁵² el encargado de realizar el rito de la *captio*. Se trataba de la ceremonia que convertía a la vestal en *sacerdos Vestalis*. Mediante esta ceremonia el *pontifex maximus* asumía la tutela de la vestal y pronunciaba unas palabras recogidas por Aulio Gelio⁵³.

El sistema de la *captio* sufrió cambios con la introducción de la *lex Papia*. Esta ley, según la opinión de Guizzi⁵⁴, organizaba la ceremonia de la *captio* en el momento en el que los plebeyos acceden a los sacerdocios pero, como sostiene Saquete, no indica que la motivación de la creación de dicha ley fuese la de permitir a las hijas de los plebeyos acceder al sacerdocio. La selección y elección de las vestales entre los patricios sería el modo normal de proceder. No nos puede resultar extraño si se tiene en cuenta que el *pontifex* era un patricio también, como tampoco por el hecho de que se buscaba la perfección, la pureza de la aspirante tanto físicamente como jurídicamente y esa perfección se encontraba pues en los patricios⁵⁵.

La *lex Papia*, de difícil datación, cambiaba el modo de selección de las vestales ya que a partir de ese momento, la elección se haría por sorteo en asamblea –*contio*– después de que el *pontifex maximus* hubiese elegido o seleccionado a veinte jóvenes del

⁵⁰ WILDFANG, R., *op.cit.*, pág. 43.

⁵¹ GELL., *Noct. Att.*, I 12.

⁵² El *pontifex maximus* controlaba todas las facetas de la vida de las vestales desde el momento en el que ingresaban en el sacerdocio. Era el encargado de aplicar el correspondiente castigo si el fuego se apagaba; presidía los juicios de casos de *incestum* y su residencia, la *domus publica*, se encontraba cerca del *Atrium Vestae*. Es decir, que la relación o conexión entre el *pontifex maximus* y las vestales era muy evidente.

⁵³ GELL., *Noct. Att.*, I 12.: “*Sacerdotem Vestalem facere pro populo Romano, Quiritibus, uti quae optima lege fuit, ita, te, Amata, capio*”.

⁵⁴ GUIZZI, F., *Aspetti giuridici del sacerdozio romano. Il sacerdozio di Vesta*, Napoles, 1968. pág. 84 y ss.

⁵⁵ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 129.

pueblo⁵⁶. Dentro de las posibilidades que esta nueva ley ofrecía, está la de incluir a las hijas de los libertos entre las posibles candidatas para convertirse en vestal.

El número inicial de vestales fueron dos, pero después fue variando hasta establecerse en seis, dos por cada tribu:

“Pues bien, primeramente, dicen que fueron consagradas por Numa, Gerania y Verenia, y en segundo lugar, Canuleya y Tarpeya; más tarde, Servio añadió otros dos a ese número, y ya se ha respetado hasta nuestros días tal cifra”⁵⁷.

Durante todo su sacerdocio, las vestales vivían en el templo de Vesta, y en la casa contigua, el *Atrium Vestae*, ubicadas en el Foro y cerca de la casa del *pontifex maximus*. La construcción del templo de Vesta, de planta circular, se atribuía a Numa, tal como nos dice Tito Livio⁵⁸ y no contenía ninguna imagen de culto, sino que guardaba el fuego sagrado⁵⁹.

El sacerdocio estaba dividido en tres etapas de diferente ocupación, cada una de diez años, que abarcaban los treinta años de dedicación al sacerdocio. Al respecto, Plutarco nos dice que en la primera década de servicio dentro del sacerdocio (entre los dieciséis y los veinte años), las vestales novicias aprendían como realizar sus tareas y obligaciones. En esta etapa del sacerdocio, las vestales no realizarían servicios a Vesta. En los diez años posteriores, tendrían ya un papel activo en la realización de las labores, aplicando aquello que aprendieron en la primera década. El inicio de la participación de las vestales en esta segunda etapa, se puede poner en relación con el periodo más fértil de la mujer y por tanto, los ritos podían ser considerados más efectivos⁶⁰. Por último, en los últimos años (entre los treinta y seis y los cuarenta años), dedicarían su tiempo enseñando y formando a las vestales más jóvenes⁶¹.

Después de los treinta años de servicio como vestal, si ésta decidía abandonar el sacerdocio podía casarse, abandonando así su condición de *sacerdos*. Al igual que sucedía al entrar en el sacerdocio, cuando la vestal se decidía por abandonarlo, también lo hacía por medio de otro rito, en este caso la *exauguratio*. En esta ceremonia también

⁵⁶ *Idem*, pág. 129.

⁵⁷ PLUT., *Num.*, 10.

⁵⁸ LIV., I 20, 3: “*Virginesque Vestae legit, Alba oriundum sacerdotium et genti conditoris haud alienum. His ut adsiduae templi antistites essent stipendium de publico statuit; virginitate aliisque caerimoniis venerabiles ac sanctas fecit*”.

⁵⁹ HARRAUER, C., HUNGER, H., *Diccionario de mitología griega y romana: con referencias sobre la influencia de los temas y motivos antiguos en las artes plásticas, la literatura y la música de Occidente hasta la actualidad*. Herder, edición española a cargo de F. J. Fernández Nieto y A. Martínez Riu, traducción de J. A. Molina Gómez, Barcelona, 2008, pp. 850-852.

⁶⁰ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 65.

⁶¹ PLUT., *Num.*, 10.

estaba presente el *pontifex maximus* y se consultaba a la divinidad para saber si era lícito que la vestal abandonara su condición. Mediante la *exauguratio*, la vestal dejaba atrás la situación jurídica que había adquirido en la *captio*.

Aunque se daba esta posibilidad una vez terminado el período de treinta años, parece ser que no era frecuente que las vestales abandonaran su condición de sacerdotisas para casarse⁶². Plutarco así lo expone:

“Luego, después de ese periodo, se deja libre a la que lo desee, para casarse y orientarse hacia otra vida diferente, renunciando al ministerio sagrado. Pero dicen que no son muchas las que se acogen a esa dispensa, ni les ruedan bien las cosas a las que se acogen a ella, sino que, sumidas el resto de su vida en el arrepentimiento y la vergüenza, ponen a las otras en tal punto de superstición, que hasta su vejez y muerte viven en la perseverancia y castidad”⁶³.

En la decisión influiría la posición social de la que habría gozado la vestal durante todo el periodo. Es posible que muchas de ellas hubiesen preferido no formar parte del sacerdocio y seguir la pauta marcada para todas las mujeres, esto es, el matrimonio, pues debemos pensar que las jóvenes se incorporaban al sacerdocio a una edad muy temprana y que no serían plenamente conscientes del paso que daban. Tampoco resulta extraño pensar que las vestales optaran por seguir formando parte del sacerdocio antes que plantearse abandonar el sacerdocio y contraer matrimonio, pues sería difícil acceder a él cuando las mujeres se solían desposar a una edad temprana.

3.3. Funciones y obligaciones

3.3.1. El cuidado del Fuego Sacro

La función principal de las vírgenes vestales era el cuidado y protección del fuego sagrado y como ya hemos visto antes, la causa principal de su creación. Para Dionisio de Halicarnaso⁶⁴, el cuidado del fuego por parte de las vestales tiene que ver con la pureza de las vestales. La pureza de las sacerdotisas, las hacía idóneas para cuidar del fuego, que era visto como un elemento incorruptible. Plutarco relaciona esta tarea de cuidado del fuego, improductivo y estéril, con la virginidad de las vestales⁶⁵. La forma circular del templo de Vesta se podría relacionar con el fuego del hogar, símbolo de

⁶² También es mencionado por Dionisio de Halicarnaso, quien también menciona el hecho de que cuando la vestal moría, se nombraba a otra para completar el número (DION. HAL., II 67).

⁶³ PLUT., *Numa*, 10.

⁶⁴ DION. HAL., II 66, 2.

⁶⁵ PLUT., *Num.*, 9, 10.

cohesión familiar y muy estrechamente relacionado con su culto público, aunque menos antiguo⁶⁶.

Debía mantenerse encendido todo el año y solo al comienzo de un nuevo año, el 1 de Marzo, debía ser extinguido para posteriormente ser renovado utilizando para ello dos maderas de *arbor felix*. La vigilancia del fuego era constante y siempre contaba con la presencia de alguna vestal, de día o de noche. Esta vigilia ininterrumpida del fuego era muy disciplinada, ya que la extinción de éste conllevaba al castigo severo de la vestal responsable, que era azotada con varas por el *pontifex maximus*⁶⁷.

Que esta tarea fuera la más importante de todas las funciones de las vestales, tiene relación con la utilidad del fuego y la dificultad de conseguirlo. Para G. Dumézil, el fuego continuo es el hogar de Roma y uno de los garantes de sus raíces con la tierra⁶⁸. Por esto, el fuego del hogar estaría considerado como un elemento de mucha importancia dentro de las creencias religiosas de la familia romana así como de la sociedad en general⁶⁹.

3.3.2. La virginidad

Si el cuidado del fuego sagrado era la principal tarea y la de más peso a nivel cultural de las vestales, la virginidad es la principal obligación. La vestal se debía al culto de Vesta, y como ella, había de permanecer virgen durante el tiempo que durara su sacerdocio. La virginidad se relacionaba con la pureza y esta pureza también se vinculaba con el fuego, pues según los propios autores, éste era un elemento puro, del que nada podía nacer.

La virginidad en el caso de la vestal no solo consistía en no mantener relaciones sexuales sino que tampoco debía de conocerlas, saber de ellas o ver escenas que las pudieran sugerir. Debía guardar una castidad completa para salvaguardar su pureza y no contaminarla. Si la vestal obviaba este requisito esencial, no solamente se exponía a la aplicación de un ejemplar castigo sino que significaba la contaminación de las tareas y de los ritos en que participaba. La vestal mancharía su cuerpo y en ese estado de impureza, no estaría capacitada para realizar sus funciones como sacerdotisa de Vesta. Wildfang argumenta que la virginidad de las vestales tenía relación con el hecho de que

⁶⁶ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 61.

⁶⁷ SAQUETE, J.C., *op. cit.*, pág. 60.

⁶⁸ DUMÉZIL, G., *La religion romaine archaïque*, París, 1974. pág. 318 y ss.

⁶⁹ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 62.

sólo manteniendo su pureza les permitía seguir dentro de la estructura religiosa romana a la vez que permanecían al margen de la estructura familiar⁷⁰.

3.3.3. Las ocupaciones domésticas y el cuidado de los objetos sacros

Las vestales debían ocuparse de una serie de tareas que podríamos calificar de “domésticas” y bastante similares a las que hacían las mujeres en el seno del hogar.

Las sacerdotisas debían de elaborar la *mola salsa* o *casta mola*⁷¹. Se trataba de una mezcla de farro tostado y sal cocida, elementos que se utilizaban para esparcirlos sobre las víctimas en los sacrificios⁷². La mezcla se entregaba en los *Lupercalia* (13-15 de Febrero), los *Vestalia* (9 de Junio) y en los *idus* de Septiembre (13 de Septiembre), debido a su importancia en los sacrificios. Las tres vestales de más edad tenían que elaborar el farro y ellas mismas tostaban, trituran y molían. Después, lo guardaban hasta el momento de elaborar la *mola*. También tenían la tarea de elaborar la *muries*, una especie de salmuera cocida que se mezclaban con agua y eran usados en los sacrificios⁷³.

Además de estas dos tareas, las vestales tenían la tarea de recoger cada día agua de la fuente para limpiar el templo, pues en él no podía haber agua, ya que era enemiga del fuego y por ello se trataba de un elemento muy controlado. El agua debía de proceder de la fuente Egeria, junto a la puerta Capena⁷⁴ y las vestales se encargaban ellas mismas de traerla utilizando una vasija especial, sin que el agua entrara en contacto con la tierra.

El cuidado de los objetos sagrados, que se guardaban en el templo de Vesta, también era responsabilidad de las vestales. Estos objetos eran celosamente custodiados por las vestales. Se trataba del *palladium*, una imagen de Palas que se creía que había sido traída por Eneas desde Troya⁷⁵ y los *penates*⁷⁶, que también Eneas habría traído desde Lavinio y de allí llevados a Roma. Plinio⁷⁷ afirma que se guardaba en el *penus Vestae* un *fascinus*, un falo. No es extraña la presencia de un falo, si tenemos en cuenta que se consideraba un amuleto que alejaba el mal y garantizaba la prosperidad del

⁷⁰ WILDFANG, R., *op.cit.* pág. 55.

⁷¹ FEST. p. 57 L: “*Casta mola genus sacrificii, quod Vestales virgines faciebant*”.

⁷² FEST. p. 124 L: “*Mola etiam vocatur far tostum et sale sparsum, quod eo molito hostiae aspergantur*”.

⁷³ FEST., p. 152 L: “*Muries est, quemadmodum Veranius docet, ea quae fit ex sale sordid, in pila pisato et in ollam fictilem coniecto ibique operto gypsatoque et in furno percocto, cui Virgines vestales serra ferrea secto, et in seriam coniecto, quae est intus in aede Vestae in penu exteriori, aquam iugem, vel quamlibet, praeterquam quae per fistulas venit, addunt, atque ea demum in sacrificiis utuntur*”.

⁷⁴ PLUT., *Num.*, XIII 2.

⁷⁵ DION. DE HAL. II 66, 5.

⁷⁶ Dioses relacionados con la despensa (*penus*).

⁷⁷ PLIN., *Nat. Hist.*, XXVIII 39.

Estado⁷⁸. Además, el falo era un símbolo de fecundidad, un detalle a tener en cuenta porque la esterilidad representaba un peligro para la comunidad.

3.3.4. Las *precationes*

Las plegarias a Vesta formaban parte de los deberes de las vírgenes vestales. Podemos distinguir dos fórmulas: las *precationes* y las *supplicationes*. La primera era un tipo de oración con una gran potencia y efectividad, de la que se decía que eran capaces de paralizar a los esclavos fugitivos de la ciudad⁷⁹ o que incluso podían salvar a una sacerdotisa acusada de incesto. Respecto a la segunda fórmula, las *supplicationes*, eran un tipo de plegarias que las vestales realizaban con la participación de todo el pueblo. Estas *supplicationes*⁸⁰ podían ser de diferentes tipos: para restablecer la *pax deorum*, después de prodigios nefastos (expiatorias), para atraer el favor de los dioses (propiciatorias) y las súplicas de acción de gracias que eran las más habituales y estaban dirigidas a los dioses (gratulatorias). Estas últimas perdieron su carácter religioso progresivamente y se ligaron en un primer momento a los grandes generales y posteriormente hacia los miembros de la familia imperial.

Cabe mencionar el carácter especialmente poderoso que se le atribuía a las plegarias realizadas por las vestales. Su fuerza, vendría ligada con la naturaleza de las propias sacerdotisas y a la virginidad, cosa que las diferenciaría tanto de los demás sacerdotes como del resto de la sociedad romana. Que las vestales permanecieran siempre vírgenes y castas, desconociendo las relaciones sexuales, explicaría por qué sus ritos y sus plegarias resultarían tan eficaces.

3.3.5. Las vestales y su participación en las festividades

El día 1 de Marzo, era el primer día del calendario antiguo romano y había que renovar el fuego sagrado y el laurel del templo de Vesta, aunque no sabemos si esta segunda tarea también la hacían las vestales, pues las fuentes no lo especifican. Según nos dice Plutarco⁸¹, el fuego sagrado se encendía con espejos convexos, mientras que

⁷⁸ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 44.

⁷⁹ PLIN., *Nat, His.*, XXVIII 13.

⁸⁰ Un buen resumen acerca de las *supplicationes* en SANZ DUART, V., "Las *supplicationes* femeninas del 396 a.C." En: C. ALFARO, A. NOGUERA, *Actas del I Seminario de Estudios sobre la mujer en la Antigüedad (SEMA I)*, Valencia, 1998, pp. 63-72.

⁸¹ PLUT., *Num.*, 9, 13.

Festo, dice que se creaba frotando dos maderas de un *arbor felix* y los tizones eran llevados por las vestales hasta el templo⁸².

Los *Fordicidia* se celebraban el 15 de Abril sacrificando vacas preñadas en las curias y en el Capitolio. Los fetos eran quemados por la vestal Máxima y las cenizas se recogían y se guardaban hasta los *Parilia*. Ovidio es el único que menciona la intervención de las vestales en esta festividad.

En los *Parilia* celebrados el 21 de Abril, era considerado como el día del nacimiento de Rómulo y Remo. Las vestales se encargaban de entregar el *suffimen*, la mezcla que habían realizado con las cenizas recogidas durante los *Fordicidia*, tallos de habas y la sangre de un caballo. Este ritual tenía como objetivo la protección del ganado y los pastores⁸³.

Las *Vestalia* era la festividad dedicada a Vesta, la diosa a la que las vestales servían. Comenzaba el 7 de Junio y duraba una semana (hasta el 15 de Junio). A pesar de que el *penus* del templo se abría, solo podían acceder las mujeres y ni tan siquiera todas, solamente las vestales y las matronas. Se sabe que el día 9 de Junio era el día consagrado a la diosa pero no se conoce el ritual que se seguía, salvo que se tratarían de ritos de purificación⁸⁴. Posteriormente, se barría el templo y la basura se depositaba fuera de la ciudad, en un lugar en la mitad de la cuesta del Capitolio o, se arrojaba al Tíber⁸⁵.

3.4. Castigos

3.4.1. Causas de los castigos

Fundamentalmente eran dos las causas que llevaban a la vestal a ser castigada: por negligencia y por impudicia. La negligencia se cometía cuando se extinguía el fuego sagrado, mientras que la impudicia se producía cuando la vestal había cometido *incestum*, esto es, haber contaminado su cuerpo por la pérdida de la virginidad, el cual era el mayor delito que una vestal podía cometer.

Más que un delito grave, la extinción del fuego sagrado era un presagio funesto para la comunidad, que representaba su regeneración de forma ritual y una expiación, mediante súplicas o sacrificios⁸⁶. Por este motivo, la expiación era importantísima para

⁸² FEST., p. 94 L: "*Mos erat tabulam felicitatis materiae tamdiu terebrare, quosque exceptum ignem cribro aeneo virgo in aedem ferret*".

⁸³ OVID, *Fast.*, IV 731-734.

⁸⁴ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 50.

⁸⁵ CONTRERAS, J. *et alii*, *Diccionario de la religión romana*, Ediciones Clásicas, Madrid, 1992, pág. 204.

⁸⁶ LIV., XXVIII 11, 6.

poder reparar el delito cometido porque si los delitos no eran expiados, podían provocar la llegada de peligros sobre la comunidad, podía romperse la *pax deorum*.

3.4.2. El azote con varas

En los casos de negligencia, la vestal culpable era azotada con varas por el *pontifex maximus*⁸⁷. Este tipo de castigo no significaba la muerte de la sacerdotisa y era realizado en un sitio oscuro, o en *Atrium Vestae*, o en la casa del *pontifex*. Allí éste golpeaba el cuerpo de la vestal desnuda⁸⁸. Este castigo es transmitido en dos ocasiones por las fuentes: una en el 206 a.C y otra en el 178 a.C. Respecto a la primera, Livio⁸⁹ habla de la extinción del fuego sagrado y el consecuente castigo a la vestal culpable pero no dice su nombre, aunque Dionisio y Valerio Máximo sostienen que el nombre de esta vestal era *Aemilia* y que había sido castigada por haber dejado extinguirse el fuego⁹⁰. En cuanto al segundo caso de extinción del fuego sagrado, la vestal responsable fue igualmente azotada⁹¹.

3.4.3. La muerte violenta de la vestal

Cuando una vestal era acusada de *incestum*, como hemos mencionado anteriormente, no solamente se producía una contaminación física, del cuerpo de la vestal, sino que también contaminaba los ritos que llevaba a cabo. Así pues se entiende que no era solo la pérdida de la virginidad lo que se castigaba sino el haber realizado los ritos en estado de impureza⁹². Una vez acusada de este delito, la vestal era apartada de los ritos. Según la versión que nos transmite Dionisio, cuando Rhea Silvia fue violada, su madre le aconseja que se quede en casa fingiendo estar enferma, por su seguridad y la de los ritos⁹³. Las acusaciones siempre estaban de alguna manera relacionadas con los prodigios, que se consideraban una señal de que se había roto la *pax deorum* y de que acechaban momentos de peligro o de amenaza para la comunidad. La causa siempre giraba en dirección a la incorrecta realización de los ritos cuando las expiaciones que se

⁸⁷ FEST., p. 94 L.

⁸⁸ PLUT., *Num.*, X 4.

⁸⁹ LIV., XXVIII 11, 6: "*Plus omnibus aut nuntiatis peregre aut uisis domi prodigiis terruit animos hominum ignis in aede Vestae extinctus, caesaque flagro est Vestalis cuius custodia eius noctis fuerat iussu P. Licini pontificis. id quamquam nihil portendentibus dis ceterum neglegentia humana acciderat, tamen et hostiis maioribus procurari et supplicationem ad Vestae haberi placuit*".

⁹⁰ DION. HAL., II, 66, 3; VAL. MAX., I 1, 6: "*Adiciendum his quod P. Licinio pontifici maximo uirgo Vestalis, quia quadam nocte parum diligens ignis aeterni custos fuisset, digna uisa est quae flagro admoneretur*".

⁹¹ LIV., *Per.*, XLI.

⁹² SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 93.

⁹³ DION. HAL., I 77, 4.

realizaban en algunos casos no funcionaban, ya que eran las vestales quienes se encargaban de realizar ritos por el bienestar de la comunidad.

El colegio de los pontífices era el encargado de llevar la investigación. Se recurría incluso al interrogatorio de los esclavos para saber la verdad o bien, era el propio esclavo quien acusaba directamente a la vestal de haber cometido *incestum*. Los pontífices también debían tomar declaración a la vestal acusada de este delito. Una vez terminado este proceso, se determinaba si la vestal era absuelta o condenada⁹⁴.

El entierro de la vestal era el acto expiatorio que servía para restablecer la dañada *pax deorum*⁹⁵. Se enterraba viva a la culpable en una cámara subterránea junto a la *Porta Colina*, en el llamado *Campus Sceleratus*⁹⁶. Este castigo habría sido establecido por el rey Tarquinio Prisco, al cual se le atribuye. La vestal hacía tiempo que había sido apartada de los *sacra* y el día de la sepultura, era previamente desprovista de sus bandas, las *infulae*, sus insignias sacerdotales. Despojada de sus bandas, era posteriormente colocada encima de una litera, la cual estaba cubierta por telas atadas por cintas, y llevada hasta la Puerta Colina en procesión. Cuando llegaban al *Campus Sceleratus*, la vestal era acompañada a la cámara subterránea después de que el *pontifex maximus* hubiese realizado una oración. La cámara se cerraba y se cubría por entero de tierra, para que no se distinguiese el lugar ni fuese visible. La sacerdotisa impía era inmediatamente rechazada por la sociedad y aunque se la menospreciara por incumplir el voto de castidad, no se quería matar a una persona consagrada a tan importantes misterios⁹⁷.

En caso de *incestum* no solo era la vestal la que recibía el castigo, sino que también se castigaba al cómplice. Éstos eran azotados con varas pero hasta la muerte, desnudos, en público y con el cuello sujeto a una horca⁹⁸. De esta manera, con la condena tanto a la vestal como a su amante era como el delito quedaba saldado y olvidado.

3.5. Privilegios: la vestal y su familia

Unos privilegios concretos, tanto de carácter jurídico, económico y social dotaban a las vestales de una posición diferente al destino asignado desde su nacimiento. Las

⁹⁴SAQUETE, J.C., *op.cit.* pág. 94.

⁹⁵DION. HAL., II 67.

⁹⁶LIV., VIII 15, 7: "*Minucia Vestalis, suspecta primo propter mundiozem iusto cultum, insimulata deinde apud pontifices ab indice seruo, cum decreto eorum iussa esset sacris abstinere familiamque in potestate habere, facto iudicio uiua sub terram ad portam Collinam dextra uiam stratam defossa Scelerato campo; credo ab incesto id ei loco nomen factum*".

⁹⁷PLUT., *Num.*, 10, 9.

⁹⁸SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 95.

vestales según nos dice Aulio Gelio⁹⁹, no estaban obligadas a jurar bajo la autoridad del pretor. Plutarco justifica este privilegio argumentando que por su condición de sacerdotes no debían estar sujetos a la desconfianza. También es Plutarco quien menciona otro privilegio que no está confirmado por ninguna otra fuente. Según sus palabras, si una vestal se cruzaba con un condenado cuando éste se dirigía a su ejecución, era liberado¹⁰⁰. Por tanto, existe aquí una contradicción de la que no tenemos una respuesta clara y en la que todo son conjeturas al respecto.

Las vestales recibían una paga, según sabemos por Livio, que debía de ser en moneda¹⁰¹. Pero a partir del s. IV, las vestales lo percibían en *annonae*, es decir, en raciones hasta la segunda mitad del s. IV, cuando los subsidios a las vestales fueron suprimidos¹⁰². También podían percibir donaciones, tierras públicas, las cuales eran arrendadas a contratistas e incluso tierras en propiedad, por ejemplo por testamento. Todo esto lo percibían porque se trataba de un sacerdocio pero las vestales, a título personal, podían recibir donaciones de cualquier tipo, debido a que estaban libres de tutela¹⁰³. Adquirían el derecho a realizar testamento¹⁰⁴ e incluso podían tener esclavos. Además de todo esto, las vestales también podrían haber guardado testamentos, motivado por el hecho del respeto y de la confianza que transmitían las vestales o por el papel de custodia de las cosas íntimas que se le atribuía a Vesta¹⁰⁵.

Plutarco¹⁰⁶ cuenta que las vestales tenían un líctor que las acompañaba y que las precedía en sus salidas por la ciudad y lo atribuye erróneamente a Numa. Éste habría desconocido la disposición de Octavio y habría pensado que era una atribución de Numa¹⁰⁷. Los líctores tendrían una función simbólica anunciando el paso de la vestal y incrementarían la sacralidad de la misma. Se desplazarían normalmente en literas, aunque también podía hacer uso de un carro cubierto de dos ruedas y tirado por mulas (*carpentum*) o del *pilentum*, un carro de cuatro ruedas con el que llevarían los objetos de culto. El uso de la litera como medio de transporte usado por las vestales también viene

⁹⁹GELL., *Noct. Att.*, X 15: "*Sacerdotem Vestalem et flaminem Dialem in omni mea iurisdictione iurare non cogam*".

¹⁰⁰PLUT., *Num.*, 10, 6.

¹⁰¹LIV., I 20, 3.

¹⁰²Graciano suprimió la manutención pública y los privilegios económicos que habían disfrutado las vestales.

¹⁰³SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 111.

¹⁰⁴GELL., *Noct. Att.*, 12, 9: "*Virgo autem Vestalis, simul est capta atque in atrium Vestae deducta et pontificibus tradita est, eo statim tempore sine emancipatione ac sine captis minutione e patris potestate exit et ius testamenti faciendi adipiscitur*".

¹⁰⁵CIC., *De Nat. Deor.*, II 67.

¹⁰⁶PLUT., *Num.*, 10, 6.

¹⁰⁷SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 112.

reflejado por Plutarco: “*el que se mete debajo de su litera cuando se las transporta, es reo de muerte*”¹⁰⁸. Además, Plutarco cuenta que si la vestal se encontraba con un condenado a muerte, éste quedaba libre pero antes la sacerdotisa había de confirmar que su encuentro había sido fortuito.

Las vestales, tenían un lugar reservado para poder asistir, si querían, a los espectáculos de gladiadores. En época de Augusto, éste dispuso que las sacerdotisas se sentaran separadas en el teatro enfrente de la tribuna de los pretores¹⁰⁹. Este gesto, el tener un lugar reservado solo para ellas, era una manera de distinguirlas del resto de las mujeres.

Respecto a su situación con la familia después de ser admitida como vestal, cuando se realizaba la ceremonia de la *captio*, la vestal salía de la tutela del padre, de la *patria potestas* pero no perdía sus derechos civiles ni se emancipaba, aunque sí que era independiente al salir de la tutela paterna. La sacerdotisa era independiente desde el punto de vista del derecho privado y la relación que adquiriría con el *pontifex* a través de la *captio*, estaba determinada por la jerarquía de la estructura religiosa romana¹¹⁰.

3.6.Las vestales y el matrimonio

Como ya hemos mencionado, el matrimonio representaba una opción cuando las vestales terminaban su tercera década en el sacerdocio. Pero, si bien es cierto que no había impedimento alguno para ello, parece ser que no fueron muchas las que se decidieron por esta vía. Hay que tener en cuenta que una vez dejado el sacerdocio, ya contaban con una edad avanzada y eso, podía representar un obstáculo.

La situación de vírgenes de las vestales era lo que las dotaba de gran importancia para la comunidad, pues su categoría de vírgenes era anómala¹¹¹. Anómala porque se alteraba el proceso normal que seguían las jóvenes, que pasaban de la pubertad a la maternidad sin interrupción, pues el matrimonio y la maternidad estaban considerados como el objetivo que debían alcanzar las muchachas.

¹⁰⁸PLUT., *Num.*, 10, 6.

¹⁰⁹SUET., *Aug.*, 44, 3: “*Virginibus Vestalibus locum in theatro separatim et contra praetoris tribunal dedit*”.

¹¹⁰SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 84.

¹¹¹BROWN, P., *El cuerpo y la sociedad. Los hombres, las mujeres y la renuncia sexual en el cristianismo primitivo*, Barcelona, 1993, pág. 25.

4. LAS VESTALES: APARIENCIA

4.1. El vestido de las vestales: características y originalidad

El vestido es un elemento fundamental, pues éste indicaba la posición sacerdotal de la vestal ante la sociedad romana y además, las distinguía del resto de las mujeres. Respecto a las partes del vestido, podemos distinguir tres partes: la *tunica plicata*, seguramente de lino, que la cubría hasta los pies y que iba ceñida a la cintura con un cordón, *cingulum*, de lana mediante un nudo característico, el *nodus herculeus*. Esto también era común entre las esposas que lo llevaban el día de la boda, y que el esposo se encargaba de deshacer¹¹². Encima de esta primera túnica, se colocaba una *tunica recta* y sobre esta una *stola*¹¹³. Worsfold¹¹⁴ dice que sobre la *stola*, la vestal llevaría la *palla*, una pieza de tela rectangular que se colocaría sobre el hombro izquierdo. Además de todas estas prendas, las vestales también llevaban otra muy característica: el *suffibulum*¹¹⁵. Se trataba de un velo de lana blanca que las vestales llevaban en la cabeza cuando realizaban algún sacrificio¹¹⁶. Los zapatos que usaban las vestales también eran de color blanco y podían ser de tres tipos, según Worsfold¹¹⁷: la *soela* o sandalia, el *calcei*¹¹⁸ y un tipo de calzado con un espacio para el pulgar.

4.1.1. El peinado

Siguiendo con los elementos externos que caracterizaban a las vestales y que las distinguía con el resto de las mujeres, el más antiguo era el peinado que llevaban, las llamadas *seni crines*¹¹⁹, una especie de peluca de ceremonia. Consistiría en tres rizos pendientes de cada una de las sienes, realizados después de la tonsura de los cabellos¹²⁰. A partir del siglo III a.C, se mantiene la disposición del cabello dividido en seis pero la tonsura desaparece. Las *seni crines* eran también propia de las matronas y estaba prohibida para las prostitutas. La consagración de los cabellos, la tenemos constatada a

¹¹²FEST., p. 55 L: "*Cinguillo nova nupta praecingebatur, quod vir in lecto solvebat, factum ex lana ovis...*".

¹¹³La *stola*, solo podía llevarla las vestales y las matronas y que estaría prohibido su uso a las prostitutas.

¹¹⁴WORSFOLD, T.C., *The history of the Vestal Virginis of Rome*, Londres, 1932. pág. 53.

¹¹⁵FEST., p. 474 L: "*Suffibulum est vestimentum album, praetextum, quadrangulum, oblongum, quod in capite virgine vestales, cum sacrificant, semper habere solent, idque fibula comprehenditur*".

¹¹⁶SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 51.

¹¹⁷WORSFOLD, T.C., *op.cit.* pág. 58.

¹¹⁸Era de cuero y cubría todo el pie.

¹¹⁹FEST., p. 454 L: "*Senis crinibus nubentes ornatur, quod his ornatus vetustissimus fuit. Quidam quod eo vestales virgines ornetur*".

¹²⁰SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 71.

través de Plinio¹²¹. Cuando las vestales accedían al sacerdocio, éstas eran desprovistas de su cabello y después, los ofrecían a Vesta dejándolos colgados de un viejo árbol del bosque sagrado que se encontraba junto al *aedes*.

Las vestales adornaban sus cabezas con las *infulae*, las cuales eran propias de todos los sacerdotes. Era una de las insignias de su sacerdocio, al igual que las *vittae*, por lo que resulta comprensible que cuando dejaban el sacerdocio o en los casos de *incestum*, las vestales debían entregarlos¹²².

4.2. Aproximación a la imagen de la vestal en la estatuaria y otros soportes iconográficos: monedas, y pinturas.

La presencia de estatuas en el *Atrium Vestae* se encuentra relacionada con las muestras de distinción que podían recibir las vestales. Todos los pedestales de la Casa de las vestales eran honoríficos y también podían colocarse en otros lugares públicos y no funerarios¹²³. Los que se han conservado pertenecen a un momento concreto, de mediados del s. III, aunque también se conservan del s. II. Teniendo en cuenta que se trataban de estatuas dedicadas, con ellas se pretendía exaltar la figura de la vestal y mostrar su estrecho vínculo con la diosa Vesta¹²⁴.

La estatua de la vestal (fig. 1) se encuentra en una posición relajada, con la pierna izquierda ligeramente flexionada y sus pies se asoman entre el vestido. El brazo izquierdo está doblado y su brazo derecho estaría extendido hacia la derecha –pues le falta más de la mitad de la extremidad-. La cabeza está inclinada hacia la derecha y le da un efecto de *contrapposto* en comparación con la orientación de los pies. El vestido estaría compuesto por la *palla*, que cubre la cabeza y el torso, y la *tunica*. Se puede apreciar también las *infulae*, en su cabeza, y el calzado que llevaba, en este caso, las *soelae*.

Otra estatua de una vestal, nos muestra una visión mucho más clara de las partes que componían el vestido de las sacerdotisas (fig. 2). Observamos los detalles de su peinado: las *infulae* –que como mencionamos eran cordones de lana- y el *suffibulum* –el cual está sujeto por una *fibula*- que cubre su cabeza. Respecto al vestido, se aprecian los numerosos pliegues de su *tunica*, así como el hecho de que las mangas están sujetas.

¹²¹ PLIN., *Nat. His.*, XVI 235: “*Antiquior, sed incerta eius aetas, quae capillata dicitur, quoniam Vestalium virginum capillus ad eam defertur*”.

¹²² SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 115.

¹²³ SAQUETE, J.C., *op.cit.*, pág. 115.

¹²⁴ BEARD, M., NORTH, J., PRICE, S., *Religions of Rome: Volume 2, A Sourcebook*, Cambridge University Press, 1998, pág. 203.

Otro elemento visible es la *palla* y el cordón que se ciñe a la cintura con el *nodus herculeus*.

En las monedas y medallones también encontramos referencias a las vestales y al templo de Vesta. Como vemos en el reverso de la figura 3, se está representando, a las seis vestales y al templo. Alrededor de la imagen podemos leer en la inscripción: “VESTA MATER”. Así mismo, podemos encontrar representado únicamente el templo de Vesta, sin la presencia de las vestales (fig. 4).

La imagen de las vírgenes vestales no solamente ha perdurado en el tiempo gracias a las diferentes estatuas que se han conservado en el *Atrium Vestae* o a los medallones y monedas. También la pintura ha jugado un papel importante. Podemos decir que siempre se ha relacionado a las vestales con una idea muy concreta y en relación con la pureza y la virginidad.

5. CONCLUSIONES

Las vestales pervivieron hasta finales del s. IV, cuando los recursos económicos que recibían se vieron afectados por las medidas antipaganas de Teodosio y por la prohibición de los sacrificios. El sacerdocio de Vesta se vio irremediabilmente abocado a su desaparición a causa de estas medidas y del triunfo del cristianismo.

El tema del sacerdocio de Vesta sigue generando interrogantes, que dificultan conocer con profundidad todos los aspectos del mismo. Aquello que resulta interesante es su papel dentro de la sociedad romana al ingresar en el sacerdocio. Las vestales eran la única excepción en la que la mujer salía de la *patria potestas* y no sufría la pérdida de derechos civiles, sino que transitaba hacia un estado de relativa independencia, ya que el *pontifex* era quien asumía en ese momento su tutela. Una tutela que no se asemejaba a su situación anterior, sino que esa dependencia se basaría en su condición de *sacerdos*, ligada al *pontifex* como máximo responsable dentro de la jerarquía de la estructura religiosa romana. La situación que adquiriría esa joven al ser aceptada como vestal, sus nuevas circunstancias, es aquello que hace de este sacerdocio un caso excepcional dentro de la sociedad romana, al tener en cuenta la situación de la mujer.

Esta posición de excepcionalidad respecto al resto de las mujeres, vendría marcada por los requisitos necesarios para ser aceptada. Unos requerimientos que serían muy importantes, si tenemos en cuenta que el sacerdocio de Vesta estaría vinculado con la totalidad de la comunidad y su prosperidad. Por eso, no se podía tolerar, la penetración de ningún elemento que pudiera perjudicar la *pax deorum*.

La elección de mujeres permanentemente vírgenes para llevar a cabo el culto a Vesta es otro de los puntos a destacar de este sacerdocio y una de las claves para entender el respeto que la sociedad romana les tenía. La relación entre la virginidad y el fuego parece evidente. Vesta era virgen y por ello sus sacerdotisas también debían serlo ya que el sexo era un elemento que contaminaba los ritos. De esta idea se derivaría pues la gravedad del delito de *incestum*, así como el de su castigo. Su apariencia, de la mano del peinado y del vestido, ayudarían a crear un tipo de imagen de cara a la sociedad romana que las diferenciaría y las situaría en un plano distinto respecto a las mujeres e incluso a los hombres, ya que debido a su pureza se encontrarían en una posición mucho más cercana a las divinidades. Como dice Staples, “*Las vestales eran diferentes, diferentes de cualquier otro fenómeno de la vida ritual romana*”¹²⁵

¹²⁵ STAPLES, A., *op.cit.*, pág 132.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTI, P., “Mujer y religión: Vestales y Acllacuna, dos instituciones religiosas de mujeres”, *Revista Española de Antropología Americana*, 17, 1987, pp. 155-196.
- BANDINELLI BIANCHI, R.; BECATTI, G., *Enciclopedia dell'arte antica classica e orientale*, Instituto della Enciclopedia Italiana, Roma, 1966.
- BEARD, M., “The sexual status of Vestal Virgins”, *Journal of Roman Studies*, 70, Londres, 1980.
- BEARD, M., NORTH, J., PRICE, S., *Religions of Rome: Volume 1, A History*, Cambridge University Press, 1998.
- -----, *Religions of Rome: Volume 2, A Sourcebok*, Cambridge University Press, 1998.
- BOUCHÉ-LECLERCQ, A., *Les pontifes de l'ancienne Rome*, París, 1871.
- BROWN, P., *El cuerpo y la sociedad. Los hombres, las mujeres y la renuncia sexual en el cristianismo primitivo*, Barcelona, 1993.
- CABROL, F., LECLERCQ DOM. H., *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, Vol. XV, Paris, cols. 2985-2989.
- CONTRERAS, J. et alii, *Diccionario de la religión romana*, Ediciones Clásicas, Madrid, 1992.
- DAREMBERG, CH., SAGLIO, E., *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines d'après les texts et les monuments*, T.5, Paris, 1919.
- DEL BASSO, E., “Virgines Vestales”, *AAN*, 85, Paris, 1974.
- DRAGENDORFF, H., *Die Amtstracht der Vestalinnen*, Sonder-Abdruck aus d. Rheinischen Museum für Philol, Volumen 51, 1896.
- DRIEL, CLAIRE VAN., *Priestess or housewife? Statues of Vestales and matronae from the second and third centuries AD at Rome and their gender-related implications*, Master Thesis, Leiden, University of Leiden, Faculty of Archaeology, [en línea], 31-02-2012, disponible en Internet: <https://openaccess.leidenuniv.nl/bitstream/handle/1887/19340/Driel%2c%20C.%20van%20-%20Priestess%20or%20housewife.pdf?sequence=1>
- DUMÉZIL, G., *La religion romaine archaïque*, Paris, 1974.
- GARCIA SÁNCHEZ, J., *Las vestales romanas: Tratado de Alvar Gómez de Castro, año 1562*, Oviedo, 1993.
- GIANELLI, G., *Il sacerdozio delle Vestali Romane*, Florencia, 1913.

- GRANINO, M. G., “Vestali non di Roma”, *Studi di Epigrafia Latina*, 20, 2003, pp. 67-80.
- GUARDUCCI, M., “L’iscrizione di Abercio e la ‘verGINE casta’”, *Anc. Soc.* 4, 1973, pp. 271-279.
- GUIZZI, F., *Apetti giuridici del sacerdozio romano. Il sacerdozio di Vesta*, Napoles, 1968.
- HARRAUER, C., HUNGER, H., *Diccionario de mitología griega y romana: con referencias sobre la influencia de los temas y motivos antiguos en las artes plásticas, la literatura y la música de Occidente hasta la actualidad*. Herder, edición española a cargo de F. J. Fernández Nieto y A. Martínez Riu, traducción de J. A. Molina Gómez, Barcelona, 2008.
- HOMEL, H., “Vesta und die frühromische Religion”, *ANRW*, I, 2, Berlin, 1974, pp. 397-420.
- LANCIANI, R.A., *Ancient Rome in the Light of Recent Discoveries*, Boston, New York, Houghton, Mifflin and Company, 1891.
- MEKACHER, N., *Die vestalischen Jungfrauen in der romischen Kaiserzeit*, Reichert, Wiesbaden, 2006.
- PLINI CECIL SEGON, GAI., *Lettres. Pline le Jeune*, Les Belles Lettres, Paris, 1955-1961.
- POMEROY, S.B., *Diosas, rameras, esposas y esclavas. Mujeres en la antigüedad clásica*, Madrid, 1990.
- SANZ DUART, V., “Las supplications femeninas del 396 a.C” En: C. ALFARO, A. NOGUERA, *Actas del I Seminario de Estudios sobre la mujer en la Antigüedad (SEMA I)*, Valencia, 1998, pp. 63-72.
- SAQUETE, J.C., *Las vírgenes vestales. Un sacerdocio femenino en la religión pública romana*, Madrid, CSIC, 2000.
- SISSA, G., *Le corps virginal. La virginité féminine en Grèce ancienne*, París, 1987.
- STAPLES, A., *From good goddess to Vestal virgins. Sex and category in Roman religion*, London, 1998.
- TAKÁCS, S.A., *Vestal Virgins, Sibyls, and Matrons. Women in Roman Religion*, Austin, University of Texas Press, 2008.
- WILDFANG, R.L., *Rome’s Vestal Virgins. A study of Rome’s Vestal priestesses in the late Republic and early Empire*, Oxford, Routledge, 2006.
- WORSFOLD, T.C., *The history of the Vestal Virginis of Rome*, Londres, 1932.

7. ANEXO



Fig. 1. Estatua de una vestal. Antiquario Forense, Roma. Según Mekacher, 2006.



Fig. 2. Estatua de una vestal. Museo Nazionale Romano, Palazzo Altemps, Roma. Según Mekacher, 2006.



Fig. 3. Medallón para Iulia Domna con el templo de Vesta en el reverso. Berlín, Staatliche Museen, Según Mekacher, 2006.



Fig. 4. Reverso del Aureus de Nerón con el templo abovedado de seis columnas de Vesta. British Museum, Según Mekacher, 2006.

8. ÍNDICE DE FUENTES

- MARCO TULIO CICERÓN., *Ad Att.*, I 13; *De Leg.*, II 29; *De Nat. Deor.*, II 67; *De Rep.*, II 26; III 17.
- DIONISIO DE HALICARNASO., I 76, 3; I 77, 4; II 65; II 66, 2; II 66, 3; II 66, 5; II 67, 2-3; IX 40, 3.
- FESTO (Lindsey), p. 57; p. 94; 124; p. 152.
- AULIO GELIO., *Noct. Att.*, I 12; X 15.
- TITO LIVIO., I 3, 11; 20, 3; II 42, 11; IV 44, 11; V 40-41; VIII 15, 7; XXVI 27, 4-14; XXVIII 11, 6; *Per.*, XLI; LXIII.
- PUBLIO NASÓN OVIDIO., *Fast.*, II 379-384; III 9-50; IV 731-734; VI 267-268.
- PLINIO EL VIEJO., *Nat. His.*, XXVIII 13. XXVIII 39.
- PLUTARCO., *Numa*, IX 9; 10; 13; X 4; 6; 9; XIII 2; *Rom.*, II-III.
- CAYO SUETONIO TRANQUILO., *Aug.*, 31, 3.
- VALERIO MÁXIMO., I 1, 6.
- MARCO TERENCE VARRÓN., *L.L.*, VI 13; V 74.

9. ÍNDICE DE ABREVIATURAS

- ANRW = Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt.
- AAN = Atti della Accademia di Scienze Morali e Politiche della Società Nazionale di Scienze, Lettere ed Arti di Napoli.
- ANC. SOC. = Ancient Society.